

Expediente: 801/19
Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ PONCE MARTA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 02/07/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR
90000000000 - PONCE, MARTA DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 801/19



H20442474574

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ PONCE MARTA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE.
801/19

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$ 101.242,29.- en concepto de planilla de Actualización de capital e intereses; **Se hace constar que el Dr. ROSALES PABLO, tramita incidente de ejecución de honorarios por cuerda separada** y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$52.418,53.- Secretaria.- 01/07/2024.-

CONCEPCION, 01 de Julio de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU. LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: transfírase la suma de \$52.418.- **en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por actualización de capital** desde la cuenta N°560809520536390 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos,a la cuenta N° 460809533126953 del Banco Macro titular MOLINA MARIA JOSEFA DNI N° 22239118, CUIT N° 27222391186; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 prestado por el Dr. Rosales Pablo y la Dra. Vivian Lust. La Sra. MOLINA MARIA JOSEFA deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-AA

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865
Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.